

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Director de la Comisión de Coordinación y Centralización -Decreto N° 278/20- con el propósito de comunicarle a la sociedad argentina, una síntesis de lo actuado hasta la fecha.

Nos hemos planteado objetivos, logros parciales y proyectos que nos proponemos alcanzar los tres integrantes de la Comisión y todo el equipo de colaboradores que la componen.

Esta Comisión de Coordinación y Centralización tiene deberes y atribuciones, entre las que se encuentra primordialmente la revisión de proceso denominado RTI -Revisión Tarifaria Integral- llevado a cabo en el año 2016 y parte del 2017.

Consecuentemente, estamos abocados a la tarea de auditar el cumplimiento de lo establecido en las normas técnicas, económicas legales y regulatorias, que rigen en estos procesos y las acciones y decisiones adoptadas por las autoridades del gobierno anterior, que tuvieron a cargo la responsabilidad de determinar las nuevas tarifas que se aplicaron a partir del mes de marzo de 2017.

Al respecto, destacamos el exhaustivo trabajo que se viene realizando en el último mes y medio, en relación con el análisis de las actuaciones que dieron lugar a la evaluación de las Bases Tarifarias de las Licenciatarias.

También estamos realizando un exhaustivo control y verificación del cumplimiento de las inversiones obligatorias que debieron y deben realizar las empresas que prestan el servicio de distribución y transporte de gas natural, durante el quinquenio 2017-2021.

Al respecto, nos encontramos avanzando en el análisis de las inversiones para llegar a conclusiones importantes, que esperamos redunden en beneficio para los usuarios de gas de la argentina.

Por otro lado, la Comisión está en una constante labor de enlace, interacción y aporte de información que necesita la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires - FIUBA- para desarrollar acabadamente con los objetivos para lo que fue contratada por el ENARGAS, como auditor externo de todo el proceso de la aludida Revisión Tarifaria Integral.

Esperamos en un plazo razonable, emitir informes circunstanciados sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones comprometidas por cada una de las Licenciatarias del Servicio Público de Transporte y Distribución de gas natural.

Como está establecido en los deberes de la Comisión, los informes que periódicamente se emiten, son puestos a disposición del Sr. Interventor para su evaluación y toma de decisiones que estime correspondan.

Un gran abrazo.

Sin otro particular saluda atentamente.

*Ing. Hugo Daniel Muñoz*

**Director de la Comisión de Coordinación y Centralización - Ley N° 27.541/19 y Decreto N° 278/20.**

**Ente Nacional Regulador del Gas**